



# FICHA FISCALIZACIÓN DEL SEGURO DE LA LEY DEL TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES

INTENDENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

## CÓDIGO DE LA FISCALIZACIÓN

14-2023/IFE29

## FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN

30 de junio de 2023

## IDENTIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN

**Nombre de la fiscalización** Fiscalización a la asistencia técnica entregada por las Mutualidades para la prevención de los riesgos críticos en empresas de manipulación de alimentos que prestan servicios a la JUNAEB.

**Entidad fiscalizada**

ASOCIACIÓN CHILENA DE SEGURIDAD
  MUTUAL DE SEGURIDAD DE LA C.Ch.C.
  INSTITUTO DE SEGURIDAD LABORAL  
 INSTITUTO DE SEGURIDAD DEL TRABAJO
  DIVISIÓN CODELCO EL TENIENTE ADMINISTRADOR DELEGADO
  DIVISIÓN CODELCO SALVADOR ADMINISTRADOR DELEGADO  
 DIVISIÓN CODELCO CHUQUICAMATA ADMINISTRADOR DELEGADO
  DIVISIÓN CODELCO ANDINA ADMINISTRADOR DELEGADO
  PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE ADMINISTRADOR DELEGADO  
 OTRA

**Fecha de ejecución de la fiscalización** mes de febrero de 2023

## DESCRIPCIÓN DE LA FISCALIZACIÓN

**Objetivo de la fiscalización** Verificar que la Asociación Chilena de Seguridad y la Mutual de Seguridad de la C.Ch.C, entreguen la asistencia técnica que requieren las empresas de manipulación de alimentos que prestan servicios a JUNAEB, para la prevención de riesgos críticos que afectan la salud de las y los trabajadores del rubro.

**Alcance de la fiscalización** La fiscalización consideró a la Asociación Chilena de Seguridad y a la Mutual de Seguridad de la C.Ch.C, para verificar que cumplan con entregar la asistencia técnica que requieren las empresas del rubro y sus centros de trabajo, para la prevención de los riesgos de trastornos musculoesqueléticos y psicosociales.

**Metodología** La fiscalización se ejecuta en dos etapas, la primera etapa contempló: un diagnóstico ( La existencia y contenido de la matriz de identificación de peligros y evaluación de riesgos MIPER, por cada empresa), etapa de implementación en la que se encuentran los Protocolos de Vigilancia TMERT, y Riesgo Psicosocial Laboral, y la Guía de Manejo Manual de carga, reuniones técnicas, para consensuar el diseño de intervención (estrategia), aplicación de la estrategia y el diseño de un Plan de trabajo. La segunda etapa contemplará el seguimiento a la implementación de la estrategia, la que se llevará a cabo en septiembre de 2023.

## RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

(Corresponde a la descripción de los hallazgos detectados en la fiscalización y las acciones a desarrollar por la Entidad para subsanar los hallazgos de acuerdo al plan de trabajo enviado y aprobado por esta Superintendencia, cuando corresponda)

**ENTIDAD** Asociación Chilena de Seguridad

### Hallazgo N°1

#### Descripción del hallazgo

Se detecta inconsistencia en la información reportada a esta Superintendencia, lo que se constata al revisar archivos enviados con información distinta, en relación al número de trabajadores de la casa matriz, la dirección casa matriz y número de trabajadores del centro de trabajo. Se instruyó revisar y corregir la información y enviar nuevamente los archivos a esta Superintendencia.

#### Acciones a desarrollar por la Entidad

Se corrigieron los archivos y alineados los datos de acuerdo con el número de trabajadores, la dirección y los centros de trabajo, y se enciaron nuevamente los documentos, con la información corregida.

### Hallazgo N°2

#### Descripción del hallazgo

No acredita la asistencia técnica entregada a las empresas del rubro, respecto a la Identificación de Peligros y Evaluación de los Riesgos. Tampoco evidencia el cumplimiento de la instrucción en cuanto a que "Si las empresas no cuentan con este instrumento, ese Organismo Administrador debe prescribir su ejecución, otorgar una fecha de término, y acreditar esta acción"

#### Acciones a desarrollar por la Entidad

En relación a las actividades exigidas, para la elaboración de la asistencia técnica que considere la identificación de las tareas y su caracterización, identificación de la o las condiciones críticas y la generación de medidas preventivas, la Asociación cuenta con la asesoría de gestión del riesgo, la que permite desplegar los puntos mencionados, explicando la metodología de valorización de riesgos y evaluar los riesgos para los peligros identificados en la planificación de las medidas de control según los riesgos evaluados

### Hallazgo N°3

#### Descripción del hallazgo

Falta de asistencia técnica en la aplicación del Protocolo TMERT y de la Guía de Manejo Manual de Carga. En efecto, de un total de 13 empresas del rubro que son sus adherentes, en ninguna de ellas acredita haber efectuado actividades de capacitación y difusión de los Protocolos objeto de la fiscalización. Asimismo, sólo en 4 de las 13 empresas (30.8%), correspondiente a 31 centros de trabajo, se realizó la asistencia técnica para la aplicación del Protocolo TMERT. En 4 de las 13 empresas, (30.8%), correspondiente a 40 centros de trabajo, se realizó asistencia técnica en la implementación de la Guía de MMC. Actividades que se centran mayoritariamente en la identificación inicial del agente de riesgo y en la prescripción de medidas o elaboración de planes de acción

#### Acciones a desarrollar por la Entidad

En relación a los centros de trabajo en que se implementará el modelo (se considerarán como modelo piloto para el despliegue de las actividades), se abordarán durante mayo las casas matrices de cada una las empresas indicadas para poder desplegar actividades relacionadas a manejo manual de carga, trastorno musculoesquelético y riesgos psicosocial. Se detallan los centros de trabajo que serán priorizados según lo indicado, adjuntando listado con el detalle.

### Hallazgo N°4

#### Descripción del hallazgo

No informa la realización de ninguna actividad en las 13 empresas del rubro, en la implementación del Protocolo Riesgos Psicosocial Laboral.

#### Acciones a desarrollar por la Entidad

A partir del piloto que se abordará con estas 13 Casas matrices, se definirá el programa de trabajo para ser implementado durante el año en el que se impulsará la ejecución de las etapas de cada agente, según corresponda. Para el caso de Manejo Manual de Carga, se planificarán inicialmente:

- Identificación Inicial y Difusión de Protocolo
- Prescripción de Medida Evaluación Inicial y Avanzada

En el caso de TMERT, las actividades que se planificarán serán:

- Identificación de Peligro y Difusión de Protocolo
- Prescripción de Medida Lista de Chequeo TMERT

Y para RPSL:

- Actividad de asistencia técnica en la implementación del Protocolo.

**ENTIDAD** Mutual de Seguridad de la C.Ch.C.

### Hallazgo N°1

#### Descripción del hallazgo

Respecto a la aplicación del Protocolo de Riesgos Psicosociales (RPSL), de un total de 11.645 centro de trabajos, solo se ha realizado la aplicación del cuestionario en 58 centro de trabajo, encontrándose en su totalidad en la etapa de análisis y presentación de resultados. Nada se señala respecto del resto de los centros de trabajo del rubro manipuladoras de alimento. El nivel de implementación de dicho protocolo es muy bajo. Esa Mutual deberá incentivar a las empresas que agrupan centros de trabajo de menos de 10 trabajadores para que evalúen el nivel de riesgo psicosocial a modo de buena práctica organizacional, y hacer todos los esfuerzos para garantizar la confidencialidad y el anonimato de los trabajadores (as).

#### Acciones a desarrollar por la Entidad

Se remite en archivo Excel, con la individualización de 4 empresas y 161 centros de trabajo que formarán parte del programa piloto de asistencia técnica. En el listado de centros de trabajo hay algunos que van sin los datos de la ubicación (dirección, comuna, etc.) por falta de la información por parte de las empresas, son 12 centros de los 160 informados, lo que serán reportados a esa Superintendencia en forma complementaria. La programación de actividades tiene fecha de cierre para el 30 de mayo de 2023, con el objeto de comenzar a ejecutarlas a contar del mes de junio 2023, todo lo que será reportado en forma complementaria.

### Hallazgo N°2

#### Descripción del hallazgo

En la aplicación del Protocolo TMERT de un total de 13 empresas, en 5 de ellas no se indica si se ha implementado o no el protocolo, en 2 empresas se abordará durante mayo las casas matrices de cada una las empresas indicadas para poder desplegar actividades relacionadas a manejo manual de carga, trastorno musculoesquelético y riesgos psicosocial. Se detallan los centros de trabajo que serán priorizados según lo indicado, adjuntando listado con el detalle.

#### Acciones a desarrollar por la Entidad

Se remite en archivo Excel, con la individualización de 4 empresas y 161 centros de trabajo que formarán parte del programa piloto de asistencia técnica. En el listado de centros de trabajo hay algunos que van sin los datos de la ubicación (dirección, comuna, etc.) por falta de la información por parte de las empresas, son 12 centros de los 160 informados, lo que serán reportados a esa Superintendencia en forma complementaria. La programación de actividades tiene fecha de cierre para el 30 de mayo de 2023, con el objeto de comenzar a ejecutarlas a contar del mes de junio 2023, todo lo que será reportado en forma complementaria.

### Hallazgo N°3

#### Descripción del hallazgo

En lo que respecta a la aplicación de la Guía de MMC, se señala que se aplicará en las empresas del rubro, cuando se termine el proceso de aplicación del protocolo TMERT. Es así que de 9 empresas, en 1 de ellas se aplicará en marzo de 2023, en 2 empresas se aplicará entre el año 2024 y 2025, y nada se señala acerca de las otras 6 empresas. Se representa lo tardío de su aplicación y se instruye: Elaborar un modelo de asistencia técnica, que considere la identificación de las tareas y su caracterización, identificación de la o las condiciones críticas y la generación de medidas preventivas. Definir los centros de trabajo en que se implementará el modelo (centros de trabajo pilotos). Elaborar un Programa de trabajo para ser implementado el presente año, en que se indiquen cada una de las actividades por centro de trabajo seleccionado, la identificación del CT (entidad empleadora, rut, dirección, comuna, región, etc.) y la fecha de ejecución. Se recuerda que el objetivo es trabajar en base a la prescripción de medidas en los centros de trabajo, con el fin de lograr su implementación y prevenir los Trastornos Musculo Esqueléticos.

#### Acciones a desarrollar por la Entidad

Se remite en archivo Excel, con la individualización de 4 empresas y 161 centros de trabajo que formarán parte del programa piloto de asistencia técnica. En el listado de centros de trabajo hay algunos que van sin los datos de la ubicación (dirección, comuna, etc.) por falta de la información por parte de las empresas, son 12 centros de los 160 informados, lo que serán reportados a esa Superintendencia en forma complementaria. La programación de actividades tiene fecha de cierre para el 30 de mayo de 2023, con el objeto de comenzar a ejecutarlas a contar del mes de junio 2023, todo lo que será reportado en forma complementaria.

## Observaciones